

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2020

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones òSevilla Libre de Adicciones 2020ö.

ACUERDO

òPRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones òSEVILLA LIBRE DE ADICCIONES 2020ö destinada a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones o en personas que se encuentren en fase activa del consumo de drogas y dependencias sin sustancia, en el municipio de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2020, conforme a las bases, por importe de 155.000,00 ¤ (ciento cincuenta y cinco mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60105.23119.48900 (Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2020 sin perjuicio que, estando previsto para el presupuesto de 2020 un aumento del crédito sobre la cantidad indicada, la Convocatoria y su resolución se realicen conforme a lo dispuesto en la Disposición Quinta de la misma.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YaYyUnMjVaB7bH/9aECXWg==>

2.2.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de verificación y garantía del cromatógrafo de líquidos LACHROM MERCK óHITACHI.

ACUERDO

òÚNICO: Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de verificación y garantía del cromatógrafo de líquidos LACHROM MERCK -HITACHI, al no haberse

recibido proposición alguna.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lzDYtPYNA0nZQVHEvtnq4w==>

2.3.- Tomar conocimiento de la formalización de la cesión del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento subterráneo sito en la intersección de la C/ Cano y Cueto y en el Paseo de Catalina de Ribera a favor de una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Tomar conocimiento de la formalización en escritura pública de la cesión del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento subterráneo sito en la intersección de la calle Cano y Cueto y el Paseo de Catalina de Ribera por la entidad UTE OBRASCON HUARTE LAIN-ASIER a favor de la entidad INTERPARKING HISPANIA S.A, de la aportación del certificado del seguro de responsabilidad civil y de la constitución de la garantía definitiva exigidos en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el citado contrato, todo ello supeditado a la firma del contrato correspondiente.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rCGKWYlbq6JHjAt2qA/rsA==>

2.4.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de Auto Taxi, año 2020.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar las siguientes rectificaciones al calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2020:

- *El día 10 de julio la letra que debe estar de descanso es la A.*
- *Excepto enero, febrero, julio y agosto, la letra que descansa los viernes podrá trabajar el sábado a partir de las 14:00 horas. Asimismo, la letra que descansa el lunes podrá trabajar el domingo a partir de las 14 horas.*
- *Corregir error tipográfico en el mes de octubre donde aparece el martes día 12, debiendo aparecer como martes día 13, lo que lleva consigo que se modifique la numeración desde ese día hasta el 31 de dicho mes.*

SEGUNDO.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi con las rectificaciones propuestas, que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2020.

TERCERO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique, puntualmente, el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad por razones de interés general.

CUARTO.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en la primera sesión que celebre, una vez constituido, del presente acuerdo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY9eJb4r18rsNyvvvewOXg==>

2.5.- Asignar un número de identificación profesional a una Inspectora de Consumo.

ACUERDO

öPRIMERO.- Asignar un número de identificación profesional a la Inspectora de Consumo perteneciente al Servicio de Consumo, que a continuación se indica, que será el que la identifique en las actas que levante con motivo de su actividad de inspección y control de establecimientos:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Nº Identificación Profesional</i>
<i>D^a M^a Dolores García Lara</i>	<i>IC- 0005</i>

ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8AJPxIgG97mX07cUu9CfzQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Nombrar miembros en la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019 con la Entidad Pública Empresarial Red.es.

ACUERDO

öÚNICO. Nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento en representación del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019 entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Entidad Pública Empresarial Red.es, a:

- Esperanza Caro Gómez. Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.*
- Francisco José Fernández Lineros. Director General de Modernización Digital.*

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W1ytkXmxTmovSJtIf7Tw==>

3.2.- Aprobar el Plan de Acción de Auditorías y Control Financiero sobre el ejercicio 2019.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar el Plan de Acción de Auditorías y Control Financiero sobre el ejercicio 2019.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TkYFhKQT1uJldOEkTgGqDw==>

3.3.- Desistir e iniciar un nuevo procedimiento para la contratación del suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y centros educativos públicos.

ACUERDO

õPRIMERO: Desistir del procedimiento de licitación por error material no subsanable que vulnera el secreto de la oferta en el procedimiento de licitación.

õSEGUNDO: Iniciar un nuevo procedimiento de contratación, incorporando a éste los actos anteriores al error no subsanable, cuyo contenido se mantiene igual al no verse afectados por el vicio detectado en la presentación de las ofertas.

õTERCERO: Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2019/001208.

Objeto: Contratación del suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y centros educativos públicos.

Cuantía del Contrato: 150.000  IVA no incluido.

Importe del IVA: 31.500 .

Importe total: 181.500 .

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92012.22110/20</i>	<i>56.313,04 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.32302.22110/20</i>	<i>125.186,96 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución de ambos lotes: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002196.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XTY23XZTCzMTCdvAyIr58g==>

3.4.- Aceptar la renuncia y disponer el cese del Director General de Seguridad y Emergencias.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Rafael Pérez García para el desempeño del cargo Director General de Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- Disponer, con especial agradecimiento por los servicios prestados, el cese de D. Rafael Pérez García en el cargo de Director General de Seguridad y Emergencias, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 20 de enero de 2020.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HIZPWalfePi8AbYhSj58+Q==>

3.5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 17/15 (Proveniente ZEA).

CONCEPTO: COMEDOR SOCIAL.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R4100705E.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA.

PROYECTO: õCOMEDOR SOCIAL HERMANDAD DULCE NOMBRE DE BELLAVISTAö.

C.S.S. BELLAVISTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 51.000,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 25.968,20 ¢.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 25.031,80 ¢

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FCQAfO+q+D6jAwModFf3UA==>

3.6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 51/17 P.S. 6.

CONCEPTO: COMEDOR SOCIAL.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R4100705E.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA.

*PROYECTO: õCOMEDOR SOCIAL HERMANDAD DULCE NOMBRE DE BELLAVISTAö.
C.S.S. BELLAVISTA.*

IMPORTE SUBVENCIONADO: 62.461,54 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 52.732,25 ¢.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 9.729,29 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sBr2Xc9DTKRFMt3WtoWyzA==>

3.7.- Declarar la confidencialidad de diversos apartados de las Memorias presentadas por dos empresas licitadoras del contrato de servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público.

ACUERDO

õPRIMERO: Declarar la confidencialidad de los siguientes apartados de la Memoria técnica presentada por Acciona Medio Ambiente, S.A. (A46609541):

1.2. Justificación del aumento propuesto.

1.3. Resumen de medios propuestos.

2.1. Sistema de control de calidad interno para el mantenimiento y conservación de zonas de juegos infantiles.

SEGUNDO: Declarar la confidencialidad de los siguientes apartados de la Memoria técnica presentada por EULEN, S.A. (A28517308):

1. Sistema de control de calidad específico para el mantenimiento y conservación de zonas de juegos infantiles por control interno.

2.2. Equipos establecidos para el servicio. (Organización del Servicio).

2.3. Frecuencias de mantenimiento. Rutas de Trabajo. (Organización del Servicio).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kb2IVSGccUsd2AEp3ZmqGQ==>